

# Informe de seguimiento al plan de mejora institucional (En base al Modelo CAF, de Excelencia en la gestión)



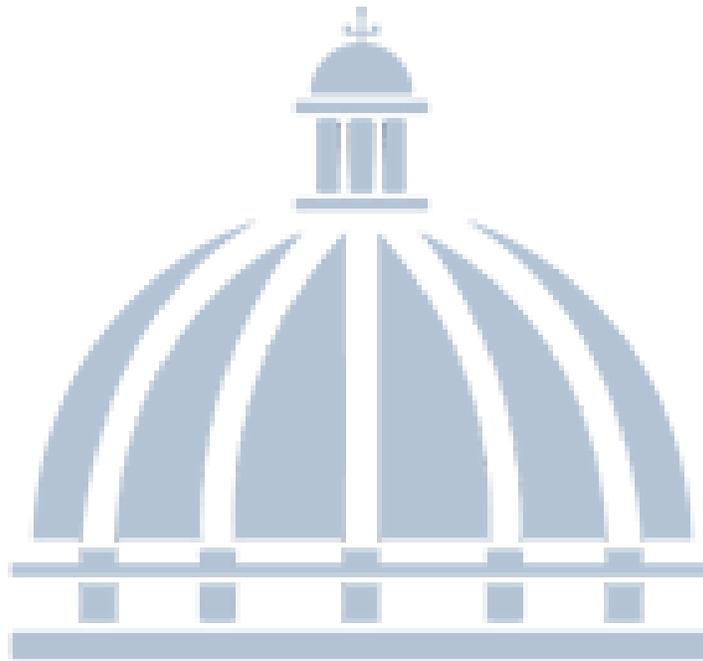
---

**Enero-junio 2021**



## Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II. MARCO INSTITUCIONAL .....	3
III. MARCO LEGAL .....	4
IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	5
V. SINTESIS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSITUCIONAL .....	6
VI. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN .....	11
VII. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.....	14



## I. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se plantean los resultado del Plan de Mejora 2021 del Consejo Nacional de Drogas, basado en el modelo del Marco Común Evaluador por sus siglas en ingles (CAF), proceso este, que nos permite evaluar acciones de mejora concretas para elevar los niveles de calidad en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos y ofrecer un medio para medir el progreso en el tiempo de los resultados de estas acciones.

## II. MARCO INSTITUCIONAL

### 2.1. Misión

Reducir el uso, abuso, distribución y tráfico de drogas ilícitas a través del desarrollo, articulación y monitoreo de políticas y estrategias alineadas a la salud y el bienestar de la población Dominicana.

### 2.2. Visión

Ser reconocida como una institución proactiva en generación de políticas innovadoras e integrales en materia de drogas a nivel nacional e internacional, por aportar al bienestar de la población dominicana.

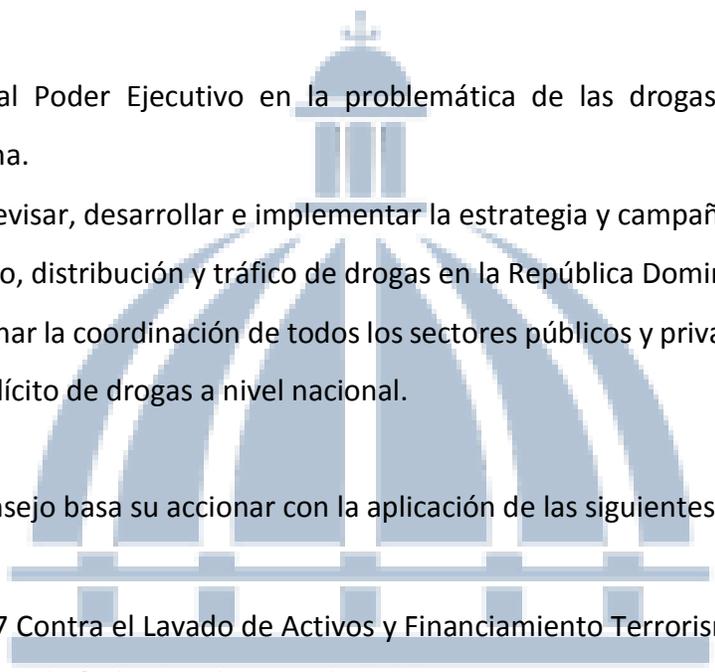
### 2.3. Valores

Los valores que más se destacan en el accionar del Consejo Nacional de Drogas: Igualdad, Integridad, Liderazgo, Solidaridad, Responsabilidad, Compromiso.

### III. MARCO LEGAL

El Consejo Nacional de Drogas (CND), es una dependencia de la Presidencia de la República Dominicana, organismo creado mediante la Ley 50-88, en el año 1988, con la finalidad de ser el organismo rector de las políticas en reducción de la demanda y control de la oferta de drogas ilícitas.

Las funciones principales que desempeña el Consejo Nacional de Drogas (CND) son:

- 
- Asesorar al Poder Ejecutivo en la problemática de las drogas en la República Dominicana.
  - Diseñar, revisar, desarrollar e implementar la estrategia y campaña nacional contra el consumo, distribución y tráfico de drogas en la República Dominicana.
  - Proporcionar la coordinación de todos los sectores públicos y privados para detener el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional.

Además, este Consejo basa su accionar con la aplicación de las siguientes leyes:

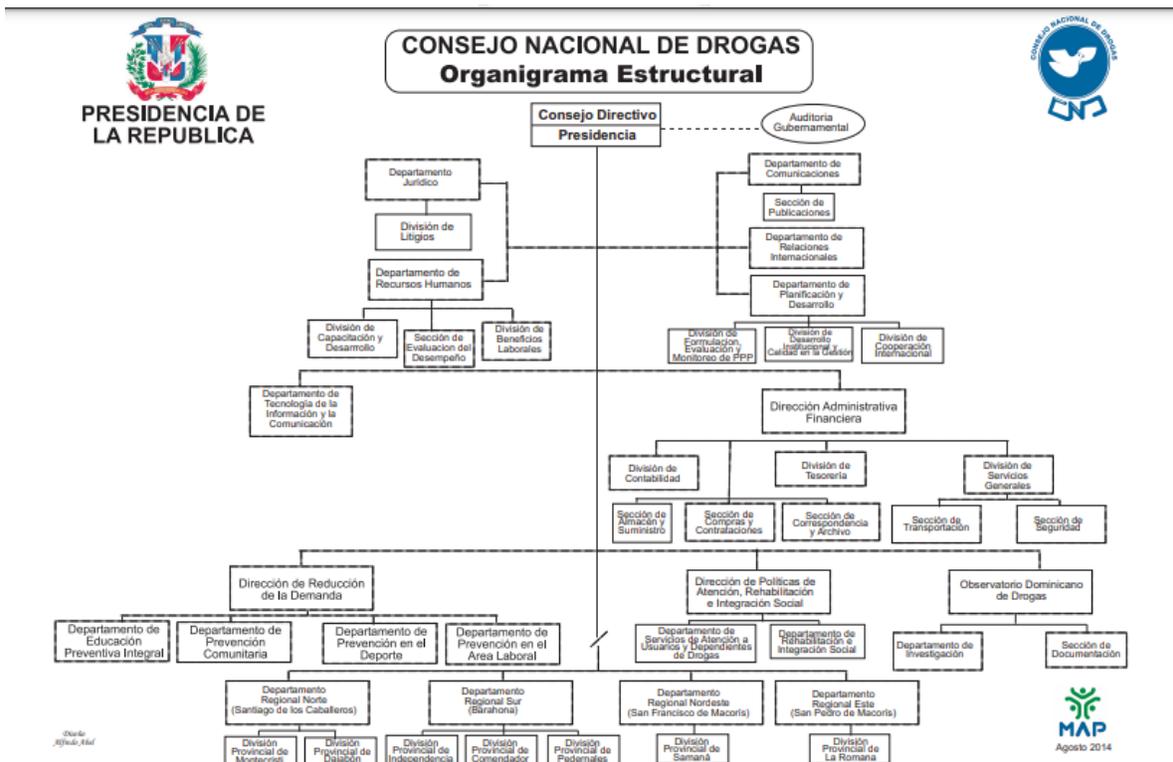
- Ley 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento Terrorismo, que sustituye la Ley 72-02, de fecha 1ro de junio de 2017
- Constitución Política de la República Dominicana, Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del diez (10) de julio de 2015
- Ley No. 196-11 que modifica el Artículo 33 de la Ley No.72-02, del siete (7) de junio de 2002, Sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves de fecha tres (3) de agosto de 2011



- Ley No. 26-91 referente a campañas, cursos, programas de lucha, educación sobre drogas y rehabilitación de adictos a drogas narcóticas y sustancias controladas de fecha quince (15) de octubre de 1991
- Ley No. 105-87 que ordena colocar en los lugares frecuentados por turistas la leyenda: “El Tráfico, Posesión y Consumo de Drogas y Estupefacientes está prohibido por las leyes en este país”, de fecha veinticinco (25) de noviembre de 1987



## IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



## V. SINTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Esta Institución asume la planificación estratégica como una herramienta del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con el propósito de alinear los compromisos nacionales e internacionales en un marco único y coherente que permita avanzar en la consecución de los diferentes objetivos y asegure la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas mediante la obtención de los resultados institucionales que responden a los resultados de gobierno y a su vez, a las políticas del estado.

Dada la naturaleza dinámica y compleja del fenómeno de las drogas que una vez más se ha hecho patente en el contexto de la pandemia de COVID-19; la Estrategia Institucional 2021-2024 adopta un planteamiento orientado al futuro y abierta al cambio para garantizar una respuesta segura frente a los nuevos desafíos.

En ese sentido, el Plan Estratégico Institucional contempla cuatro (4) lineamientos específicos, detallados a continuación:

**Fortalecimiento Institucional:** Procura aplicar un modelo de gestión integral y de calidad para garantizar la eficiencia en el desarrollo de políticas de drogas y así superar las debilidades de coordinación interinstitucional de los grupos territoriales y sectoriales aprovechando las condiciones y disposiciones de todos actores de la sociedad.

Objetivo Estratégico	Resultados
<p>Establecer políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la</p>	<p>Reducida la mortalidad prematura y las complicaciones vinculadas al consumo de drogas</p>
	<p>Aumentada la capacidad de coordinación de la política nacional respecto a drogas con la efectiva inclusión de entidades públicas y privadas, a través del fortalecimiento del CND</p>



<p>evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las leyes vigentes y al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.</p>	<p>Disminuida la mortalidad materna e infantil producidas por consumo de drogas</p>
	<p>Incrementado en los diferentes grupos poblacionales las prácticas que promuevan la salud y prevención universal, selectiva e Indicada del consumo de sustancias psicoactivas</p>
	<p>Mejorada la política de acceso a los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a través de redes integradas de servicios</p>
	<p>Aumentada las estrategias de coordinación con las entidades públicas y privadas para la cobertura de los servicios de salud en usuarios de drogas</p>
	<p>Fortalecida la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas</p>
	<p>Fortalecida la estrategia nacional sobre la repuesta interinstitucional en reducción de la demanda y control de la oferta</p>
	<p>Optimizada la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas</p>
	<p>Disminuida la prevalencia y el uso problemático de consumo de sustancia psicoactiva</p>
	<p>Aumentado la efectividad de la función de rectoría sobre las políticas de drogas en el país</p>
	<p>Garantizada la calidad del recurso humano de la institución</p>
<p>Mejorada las capacidades institucionales que brindan servicios para la prevención y abordaje al consumo de drogas</p>	



	Garantizada la calidad a los servicios de tratamiento y rehabilitación a los privados de libertad usuarios de drogas.
	Garantizada la integridad y rehabilitación a los privados de libertad usuarios de drogas
	Garantizado la inserción de políticas en prevención del uso indebido de drogas en todos los niveles del sistema
	Garantizado el acceso a una educación de calidad a personas en situaciones de riesgo de consumo

**Reducción de la Demanda:** busca evitar y prevenir el consumo de drogas, así como abordar las consecuencias negativas tanto para la salud como para la sociedad originadas por el uso indebido de drogas, a través de la formulación, articulación, implementación y monitoreo de políticas públicas de drogas en el ámbito educativo, comunitario, laboral, deportivo y políticas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

Objetivo Estratégico	Resultados
Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias para la reducción de la demanda de drogas con enfoque de salud pública y género, sustentada en la evidencia, integral, multidisciplinario, multisectorial, poblaciones específica y edad, respetuosa de los derechos humanos, considerando los lineamientos hemisféricos.	Aumentado el acceso de la población a intervenciones de calidad para la promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación
	Mejorada la calidad de los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave
	Incrementado los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave



	Mejorado el acceso a los servicios de tratamiento y rehabilitación a través de redes integradas de servicios
	Incluida la cobertura a medicamentos a los usuarios dependientes drogas que reciben servicio de atención en los centros de tratamiento
	Incluida en la cobertura de servicio de salud colectiva la atención a usuarios de drogas
	Mejorada la calidad de los servicios de prevención universal, selectiva e indicada dirigida a la población clave
	Mejorada la calidad de los servicios de prevención selectiva e indicada dirigida a la población clave
	Mejorada las capacidades institucionales que brindan servicios para la prevención y abordaje al consumo de drogas
	Incrementado el acceso de personas privadas de libertad usuarias de drogas a servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de calidad
	Mejorada las competencias de maestros y maestras para asegurar la calidad de los programas de prevención basados en estándares internacionales de calidad
	Garantizado el acceso a una educación de calidad a personas en situaciones de riesgo de consumo



**Investigaciones:** Se refiere a la disponibilidad de información actualizada y confiable para proveer a los usuarios informaciones útiles con calidad y veracidad, tanto para la ciudadanía en general como para las instituciones públicas y privadas, centros educativos y de investigación.

Objetivo Estratégico	Resultados
Ofrecer a través del observatorio dominicano de drogas información sobre el consumo de drogas y temas conexos, fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.	Aumentado la disponibilidad de datos respecto a la morbilidad vinculadas al consumo de drogas
	Incrementada la disponibilidad de datos respecto a buenas prácticas de promoción de salud y prevención del consumo de drogas
	Aumentado la disponibilidad de datos sobre prevalencia de consumo de drogas
	Medido el impacto de los procesos y resultados de los programas de Reducción de la Demanda.
	Aumentado la disponibilidad de datos respecto a los privados de libertad vinculados al consumo y tráfico de drogas
	Aumentado el acceso de la población y las personas tomadoras de decisiones a información de calidad y actualizada respecto al consumo y prevención del abuso de drogas
	Establecido y mejorado los criterios de recopilación de información de la red nacional integrada de drogas.

**Relaciones Internacionales:** Fortalecer y mejorar la relación con los mecanismos de cooperación internacional de los cuales el país es signatario, con el propósito de fomentar las buenas prácticas en materia de drogas y el intercambio de información.

Objetivo Estratégico	Resultados
Coordinar, promover y fortalecer mecanismos de cooperación con los Organismos Internacionales y Estados Miembros para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.	Promovido el intercambio de buenas prácticas en materia de capacitación, especialización y actualización profesional del personal a cargo de la implementación de políticas de la reducción de la demanda y control de la oferta de drogas.
	Fortalecidas las medidas de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas.

## VI. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

### 6.1. Principales fortalezas identificadas

El Consejo Nacional de Drogas en su función de órgano rector de las políticas de drogas tiene la responsabilidad de coordinar y articular con las organizaciones gubernamentales, así como los no gubernamentales, implementado estrategias que apuntan a la reducción de la demanda de drogas, sintetizando el esfuerzo del trabajo técnico y de las recomendaciones de especialistas en el área, tanto nacionales como internacionales.

Nuestra presidencia está totalmente comprometida con agregar valor a sus grupos de interés, mediante el desarrollo de un amplio programa de estrategias y proyectos que permiten reducir el consumo, distribución y tráfico de drogas ilícitas, en la República Dominicana.

De igual modo, durante la autoevaluación, nuestros colaboradores se sintieron comprometidos con asegurar el desarrollo eficiente de la gestión y empoderados de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales mediante la mejora continua.

## 6.2. Áreas de mejora en los criterios de facilitadores

**Criterio (1) Liderazgo:** En este criterio contamos con dos (2) áreas de mejora, comprende a:

- **Crear un Cuadro de Mando Integral para la Institución.** EN PROCESO, El Consejo Nacional de Drogas implementa un sistema de información, donde se gestiona los indicadores claves (PEI, NOBACI, IGP, Transparencia, SISMAP, ITICGE, Contrataciones Públicas).

Evidencia: Indicadores desarrollados en el PEI e indicadores de gestión

- **Desarrollar políticas de comunicación para dar a conocer las iniciativas al cambio y sus efectos esperados.** CUMPLIDO, se desarrolló un Plan de Comunicación.

Evidencia: Plan de Comunicación del CND.

**Criterio (2) Estrategia y Planificación:** En este criterio contamos con un (1) área de mejora, comprende a:

- **Establecer política de responsabilidad social.** CUMPLIDO, El Consejo Nacional de Drogas, en sus funciones otorgadas mediante la Ley 50-88, así como su Misión institucional cumplen con las siguientes prácticas responsables; Transparencia, veracidad, inmediatez, homogeneidad en la difusión de información y promoción de salud; igualdad de trato de todos los usuarios a los cuales les brinda el servicio, apoyar el desarrollo de las sociedades donde estamos presentes a través de los programas sociales con foco en la educación, área laboral, área comunitaria, deportiva, entre otras.

Evidencia: Misión, Visión y Valores de la institución, Ley 50-88 Art. 19 y Art. 20.

**Criterio (3) Personas:** Con relación a este criterio, el comité no identificó acciones para ser implementado durante el plan de mejora 2021

**Criterio (4) Alianzas y Recursos:** En este criterio contamos con seis (6) áreas de mejora, comprende a:

- **Establecer políticas de alianzas, convenios y colaboraciones para evaluarlas de forma periódica.** EN PROCESO, se encuentra en reestructuración el Departamento Jurídico del CND.
- **Establecer criterios a los proveedores basados en responsabilidad social.** EN PROCESO, el comité ha decidido desarrollar estos criterios en el último trimestre de este año.
- **Tomar decisiones correctas a la hora de realizar una inversión.** EN PROCESO, el comité ha decidido desarrollar estos criterios en el último trimestre de este año.
- **Implementar, monitorizar y evaluar las tecnologías usadas para beneficios como mejoras en la prestación del servicio.** EN PROCESO, el comité ha decidido desarrollar estos criterios en el último trimestre de este año.
- **Tomar en cuenta la gestión de residuos de cartuchos.** EN PROCESO, el comité ha decidido desarrollar estos criterios en el último trimestre de este año.
- **Desarrollar políticas de activos físicos y reciclado seguro.** EN PROCESO, el comité ha decidido desarrollar estos criterios en el último trimestre de este año.

**Criterio (5) Procesos:** Con relación a este criterio, el comité no identificó acciones para ser implementado durante el plan de mejora 2021.

### **6.3. Áreas de mejora en los criterios de resultados**

**Criterio (6) Resultados orientados a los ciudadanos/clientes:** Con relación a este criterio, el comité no identificó acciones para ser implementado durante el plan de mejora 2021.

**Criterio (7) Resultados en las personas:** Con relación a este criterio, el comité no identificó acciones para ser implementado durante el plan de mejora 2021.

**Criterio (8) Resultados de responsabilidad social:** Con relación a este criterio, el comité no identificó acciones para ser implementado durante el plan de mejora 2021.

**Criterio (9) Resultados clave de rendimiento:** Con relación a este criterio, el comité no identificó acciones para ser implementado durante el plan de mejora 2021.

## VII. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

La transversalidad misma del fenómeno droga en el mundo y en nuestra sociedad hace que el abordaje de dicho tema deba ser integral con respecto a todos los sectores de la sociedad, es por esto que la calidad en cada proceso a desarrollar debe estar intrínseca y la misma, ser el factor común en cada eslabón de esta cadena de valores, en consecuencia obtener un resultado integro en torno a la calidad requerida, y con ello aportar de la manera más eficiente posible a la solución de la problemática. En este sentido, el Consejo Nacional de Drogas busca mejorar constantemente su accionar en el desarrollo de sus funciones, siendo el CAF una herramienta fundamental para la obtención en la calidad de nuestras políticas, estrategias, proyectos y actividades.

Nuestro mayor aprendizaje y reto a la vez con respecto al Plan de Mejora, no son solo los que hemos logrado como institución hasta el momento expresado en este informe, sino, los objetivos que en el futuro inmediato iremos alcanzando gracias a la claridad de criterios de calidad y medición establecidos en la autoevaluación CAF.

